



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**COMITÉ DE CARRERA ADMINISTRATIVA  
SEDE BOGOTÁ**

**CONCURSO DE ASCENSO 2015**

**Comunicado número 3**

En atención a las inquietudes planteadas por los aspirantes en relación con el desarrollo del Concurso de ascenso regulado por la Resolución 1572 de 2014 expedida por la Rectoría, el Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá, en sus sesiones extraordinarias celebradas en el mes de abril de 2016, aprobó realizar las siguientes aclaraciones:

1. En desarrollo del Concurso de Carrera adelantado por el Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá se han aplicado las pruebas de Curso Concurso, Competencias y Análisis de Antecedentes.
2. Actualmente se tramitan 21 reclamaciones, en segunda instancia (apelaciones) correspondientes a la prueba de competencias, ante la Comisión Nacional de Carrera. La misma Comisión mediante oficio CNCA – 414 del 17 de diciembre de 2015, solicitó al Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá *“abstenerse continuar con el desarrollo del Concurso de Ascenso 2015 en los referente a etapas o pruebas posteriores a la prueba de competencias hasta tanto la Comisión no haya resuelto en su totalidad las reclamaciones en segunda instancia por los resultados de la prueba de competencias”*.

Por lo expuesto, el Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá no ha expedido la totalidad de actos administrativos relacionados con la prueba de Análisis de Antecedentes y la consolidación del resultado final del proceso.

3. SE ACLARA QUE EN ESTOS MOMENTOS EL COMITÉ DE CARRERA NO CONOCE LA EXISTENCIA DE DEMANDAS O FALLOS JUDICIALES EN CONTRA EL CONCURSO DE ASCENSO.

Una vez la Comisión Nacional de Carrera haya adoptado una decisión sobre las apelaciones presentadas en el marco de la prueba de competencias, se adelantará el procedimiento administrativo correspondiente.

Bogotá D.C., 14 de abril de 2016.

**GLADYS AMINTA MENDOZA BARÓN**

Presidenta (Ad hoc)

Comité de Carrera Administrativa  
Sede Bogotá